



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

NÚMERO

3620/2017

ORDEN

Exp.: EG/2016/0000003259 (30-F/16)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

Conceder, de conformidad con Cláusula séptima del Convenio marco por el que se establecen las bases que habrán de regir los encargos de la empresa Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (**GEDESMA**) y por aplicación analógica el artículo 213.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, una ampliación del plazo de ejecución inicialmente previsto hasta el 30 de junio de 2018, de los trabajos de **“EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS VALORIZABLES Y ESPECIALES (PUNTOS LIMPIOS) EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID”**, encomendado a la empresa Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (**GEDESMA**), en base a la solicitud de la Dirección general de Administración Local, de fecha 21 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO
(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio, BOCM nº167, de 16/07/2015)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
SUBDIRECCION GENERAL DE INVERSIONES EN LOS MUNICIPIOS
DIVISION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

